

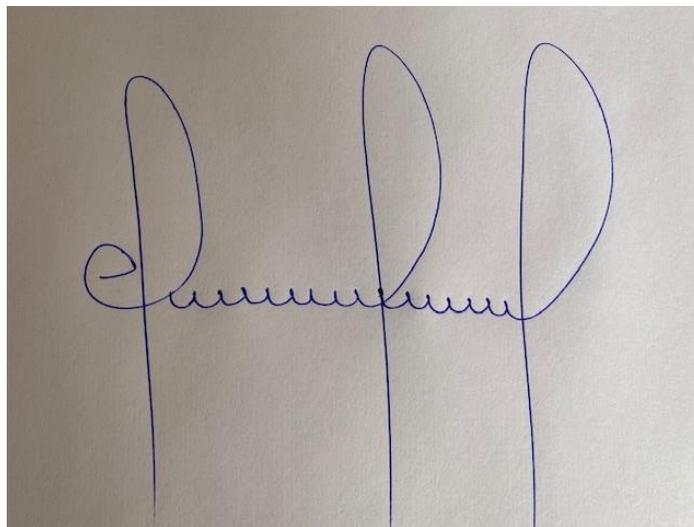
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00045

Previo a tomar la determinación frente a la petición de terminación del proceso elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, por secretaría **requiérase** a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, para que remita la información pertinente respecto del oficio N°446 de 24 de febrero de 2020, el cual fue radicado en las instalaciones de esa entidad el 3 de marzo de la presente anualidad.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.064
fijado el 26 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.